



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
SANTA FE, 14 de septiembre de 2021

VISTO:

Las Resoluciones TCP N° 0133/21 y N° 0166/21, relacionadas con la constitución de las Salas, asignación de competencias jurisdiccionales, y designación del Vocal a cargo de la Presidencia y sus reemplazantes, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 201° de la Ley N° 12510 modificada por Ley N° 13985, establece que *“El Tribunal de Cuentas de la Provincia, funciona ordinariamente dividido en Salas, integrada cada una de ellas por el Presidente y dos Vocales...”*;

Que la Ley N° 12510, en su artículo 4°, estructura la organización institucional del Estado Provincial, definiendo las actividades sujetas al control externo del Tribunal de Cuentas sobre el Sector Público Provincial No Financiero;

Que mediante Resolución N° 0133/21 TCP, se constituyen las Salas TCP y se atribuyen a las mismas y a sus Vocalías Jurisdiccionales, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, que devienen de la Ley de Ministerios N° 13920 y su modificatoria Ley N° 14038;

Que por Resolución N° 0166/21 TCP se designa para el ejercicio de la Presidencia durante el período comprendido entre el 15-9-2021 y el 31-12-2021 al Vocal CPN Sergio Orlando Beccari;

Que consecuentemente, resulta necesario la constitución de las Salas y la asignación de las competencias de las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero conforme la nueva integración del Cuerpo, a partir del 15-9-2021;

Que tal distribución de competencias, tiende a lograr el adecuado equilibrio del ámbito de control en cada una de las Salas y Vocalías Jurisdiccionales que las integran, acorde a la naturaleza y complejidad que deviene de la composición, competencia, atribuciones y deberes del Tribunal de Cuentas;

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación - Hoja 2

Que corresponde ratificar la asignación de las Jurisdicciones residuales, con vigencia anterior a las Leyes N° 12817, 13509 y 13920, como así también de los Establecimientos SAMCO, que aún se encuentran con trámites pendientes, a la Sala en la que oportunamente se encontraban y atribuir su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que originariamente se encontraban asignadas;

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 201° de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado -modificado por la Ley 13985-; y, de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha y 14-9-2021 registrada en Acta N° 1747-Continuación I;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del 15-9-2021 la Resolución N° 0133/21 TCP, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 2°: Constituir a partir del 15-9-2021 las Salas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según la siguiente conformación:

SALA I:

PRESIDENTE: CPN Sergio Orlando Beccari
VOCAL JURISDICCIONAL “A”: CPN Oscar Marcos Biagioni
VOCAL JURISDICCIONAL “B”: Dr Dalmacio Juan Chavarri

SALA II:

PRESIDENTE: CPN Sergio Orlando Beccari
VOCAL JURISDICCIONAL “A”: Dr Lisandro Mariano Villar
VOCAL JURISDICCIONAL “B”: CPN María del Carmen Crescimanno

Artículo 3°: Asignar, a partir del 15-9-2021, a cada una de las Salas en que se divide el Tribunal de Cuentas de la Provincia, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, atribuyendo su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que integran dichas Salas TCP, como sigue:

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación - Hoja 3

SALA I

Vocalía Jurisdiccional “A”: Titular Vocal CPN Oscar Marcos Biagioni

- *Ministerio de Desarrollo Social*
- *Ministerio de Seguridad*
 - Fondo de Seguridad Provincial Ley N° 12969 - Anterior a Decreto N° 3574/12
 - Fondo de Seguridad Vial Ley N° 13133
 - Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana - Ley N° 13297-
- *Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad*
- *Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP)*
- *Empresa Provincial de la Energía (EPE) - Santa Fe y Rafaela*
- *Empresa Provincial de la Energía (EPE) – Rosario*
- *Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.-Ley N° 13527*
- *Poder Judicial*
- *Ministerio Público de la Acusación*
- *Servicio Público Provincial de Defensa Penal*
- *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático*
- *Secretaría de Estado de Igualdad y Género - Residual*

Vocalía Jurisdiccional “B”: Titular Vocal Dr Dalmacio Juan Chavarri

- *Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat*
 - Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores-Ley N° 13049 (PROAS)
 - Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe - Decreto N° 4400/15
- *Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología*
 - Control Fitosanitario
 - Fondo para la Actividad Portuaria
 - Fondo para la Actividad Productiva
 - Ente Zona Franca Santafesina
- *Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural*
- *Dirección Provincial de Vialidad (DPV)*
 - Fondo de Infraestructura Vial – Ley N° 13525
 - Fideicomiso de Administración de la Autopista AP - 01 "Brigadier General Estanislao López"
- *Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)*
- *Aeropuerto Internacional de Rosario*
- *Aeropuerto Metropolitano Santa Fe*

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación - Hoja 4

SALA II

Vocalía Jurisdiccional “A”: Titular Vocal Dr Lisandro Mariano Villar

- *Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos*
- *Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU)*
- *Ministerio de Economía*
 - Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)
 - Puerto de Santa Fe - Proyecto de Preinversión
 - Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (PSFyDEPA)
 - Proyecto Protección contra Inundaciones (PPI-SUPCE) y Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU-SUPCE)
 - Programa de Infraestructura Vial – Ley N° 12653
 - Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR-Ley N° 13176 (FOCEM)
- *Tesorería General de la Provincia*
- *Caja de Asistencia Social de la Provincia – Lotería (CASL)*
- *Administración Provincial de Impuestos (API) - Santa Fe*
- *Administración Provincial de Impuestos (API) – Rosario*
- *Administración Provincial de Impuestos (API) – Cuenta Recaudadora*
- *Servicio de Catastro e Información Territorial*
- *Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación)*
- *Ministerio de Educación*
 - Fondo Provincial Escolar - Decreto N° 1526/14
 - Ley Federal de Educación N° 26026
 - Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) - Ley N° 12591
- *Ministerio de Cultura*
 - Fondo de Asistencia Cultural
- *Ministerio de Salud*
 - Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”*
 - Hospital de Vera*
 - Hospital de Helvecia*
 - Hospital “Julio César Villanueva” de San Cristóbal*
- *Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad - Residual*

Vocalía Jurisdiccional “B”: Titular Vocal CPN María del Carmen Crescimanno

- *Cámara de Diputados*
- *Cámara de Senadores*
- *Tribunal de Cuentas*
- *Ministerio de Gestión Pública*
- *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*
- *Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJPP)*

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación - Hoja 5

- *Caja de Pensiones Sociales - Ley 5110*
- *Defensoría del Pueblo*
- *Fiscalía de Estado*
- *Sindicatura General de la Provincia (SIGEP)*
- *Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)*
- *Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA)*
- *Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI)*
- *Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado*
- *Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos - Ley N° 13174 - Decreto N° 607/11*
- *Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”*
- *Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado – Ley N° 13394*
- *Colonia Psiquiátrica Oliveros “Dr Abelardo Irigoyen Freyre”*
- *Hospital “Dr J. B. Iturraspe”*
- *Hospital “Dr Gumersindo Sayago”*
- *Hospital de Niños “Dr Orlando Alassia” de Santa Fe*
- *Hospital de Rehabilitación “Dr Carlos M. Vera Candiotti”*
- *Hospital “Dr José María Cullen”*
- *Hospital Psiquiátrico “Dr Emilio Mira y López”*
- *Hospital Protomédico “Dr Manuel Rodríguez” de Recreo*
- *Hospital de Niños “Zona Norte” de Rosario*
- *Hospital Escuela “Eva Perón” de Granadero Baigorria*
- *Hospital Geriátrico de Rosario*
- *Hospital Provincial del Centenario de Rosario*
- *Hospital Provincial de Rosario*
- *Hospital “San Carlos” de Casilda*
- *Hospital “San José” de Cañada de Gómez*
- *Centro Regional de Salud Mental “Dr Agudo Ávila” de Rosario*
- *Hospital “Dr Alejandro Gutiérrez” de Venado Tuerto*
- *Hospital de Ceres*
- *Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (CEMAFE) “Héroes de Malvinas”*

Artículo 4º: Las Jurisdicciones residuales, con vigencia anterior a las Leyes N° 12817, 13509 y 13920, que aún se encuentran con trámites pendientes continúan asignadas a la Sala y atribuida su competencia a la Vocalía Jurisdiccional que se encontraban durante su existencia.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0167 - TCP
Continuación - Hoja 6

Artículo 5°: Las Jurisdicciones -Establecimientos SAMCO- que aún se encuentran con trámites pendientes anteriores a la aplicación de la Resolución R N° 0008 – TCP, continúan asignadas a la Sala II y atribuida su competencia a la Vocalía Jurisdiccional, que se encontraban oportunamente.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar; notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, a la Corte Suprema de Justicia y al Gobernador de la Provincia, comuníquese vía novedades Intranet TCP a los estamentos internos; por las Delegaciones Fiscales respectivas se les hará saber a las Jurisdicciones que integran los Poderes Constitucionales, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional,y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari -Vocal a cargo de la Presidencia.
Dr. Lisandro Mariano Villar -Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri-Vocal
Dr. Luciano Martín Anza- Subsecretario de Asuntos de Plenario